

República Argentina

RESOLUCIÓN 3/2009 · 2009

RESOLUCIÓN 3/2009

Boletín Oficial, 9 de enero de 2009 · 5 artículos

Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Resolución 3/2009

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Resolución 3/2009

Créase el módulo IGJ para fijar los valores de los formularios utilizados ante la Inspección General de Justicia.

Bs. As., 5/1/2009

VISTO lo actuado en el expediente Nº 2566525/08 del registro de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.J. Nº 729 del 8 de octubre de 1998 se establecieron los valores de los formularios utilizados ante la Inspección General de Justicia.

Que resulta notoria la variación de la realidad económica del país en la última década.

Que esas variaciones han tornado insignificantes los valores actuales de los formularios.

Que la determinación de nuevos valores debe adecuarse, no sólo a nuevas realidades económicas, sino que también deben reconocer relaciones que superan esa instancia.

Que esas relaciones deben sustentarse en criterios razonables en función del tipo de entidad, y conforme la cantidad de recursos humanos intervinientes en la tramitación.

Que resulta de buena práctica administrativa la modulación de los valores de los formularios, creando Módulos IGJ.

Que el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrantes del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, a través de sus consejeros, presta conformidad a la actualización propuesta.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente de este Ministerio expidiéndose en forma favorable.

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por las Leyes número 23.283 y 23.412 y los Convenios de Cooperación Técnica y Financiera suscriptos con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Créase el módulo IGJ para fijar los valores de los formularios utilizados ante la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 2°. Establecese el valor del "módulo IGJ" en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1.500)."

(Artículo sustituido por art. 1º de la Resolución N° 33/2024 del Ministerio de Justicia B.O. 4/3/2024. Vigencia: en la fecha que determine la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. Por art. 1° de la Resolución General N° 9/2024 de la Inspección General de Justicia B.O. 11/3/2024 se establece que la Resolución N° 33/2024 entrará en vigencia a partir del día 08 de abril de 2024.)

ARTÍCULO 3°. Establecése la clasificación y modulación de trámites con utilización de formularios ante la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA conforme el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°. La presente comenzará a regir a partir de la vigencia de la normativa que dicte la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA a los efectos de posibilitar la aplicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese. — Aníbal Fernández.

VEREDICTA LEYES

Resolución 3/2009. Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).